Sello quarto, diez ma-
ravedis, año de mil, seis-
cientos y vno.

1701

[illegible] la carcel [illegible] Dios le guarde. Dado Garcia Pelaez Procurador de
[illegible] y en el Ayuntamiento del cumplimiento de dicho Real orden
[illegible] su Alcalde Mayor se acordo por el Aguilar se le notifique a los Señores
Procuradores de Cortes de dicha Ciudad lo en los [illegible] se le notifique para que
[illegible] que se le tiene mandado de que se [illegible] y asistir a las Cortes
a la Ciudad [illegible] por lo al Corregidor del Ygo. la pena en que se considera
[illegible] Para que el Domingo mas cercano [illegible] que se le [illegible]
de que se le [illegible] y que se [illegible] de quien se tiene lugar
lo que se [illegible] Ygle. y se le [illegible] con inserccion de [illegible]
[illegible] y se le [illegible] como tambien de [illegible] en la
posicion a cuyo [illegible] por el Aguilar y [illegible] Real. Cruz alcalde
Mayor [illegible] Por el Aguilar en [illegible] acordo que los
Caballeros Cmdr. [illegible] se le [illegible] con
las condiciones de [illegible] acudan ante el Señor Alcalde Mayor
a Pedir su Justicia. Se le [illegible] a su Ayuntamiento
Y de lo de mas que se necesario se [illegible]

Auto — El Señor Alcalde Mayor mando se [illegible] a [illegible] efecto por acuerdo
se le notifique [illegible] Cmdr. [illegible] de
Señor D. Enrique Pelaez el tenor, que es

[illegible]
[illegible]

19.2

ante mi =
Joseph Garcia

Hon. 4

En la muy noble y muy leal Ciudad de Caravaca y Sala de ayuntamiento
de ella en diez y nueve dias del mes de febrero de mil y seis cientos y un años
se juntaron a cavildo los Señores Lic. D. Alonso Manuel
Morillo Alcalde Mayor = D. Joseph Garcia de Carvajal = D. Alonso Alvarez
Aguilar = D. Pedro Garcia Pelaez = D. Agustin Garcia Campuzano = D. Juan Gay
Angosto = D. Joseph Andres Gonzalez de Linera = D. Juan Joseph de el Rio D.
Juan de Lorenzo de Salazar = D. Fran.co Garcia Angosto = D. Fran.co Martin Sanchez
de Linera = D. Enrique Pelaez Garcazo Leo.r de Punto nombrados
y Sr.s

Se dio traslado — En este ayuntamiento se dio traslado al Portero de la Ciudad Bartolome Lopez
[illegible] a todos los cav.os Regidores que a ello se hallaron.

Se visita de la carcel — El Señor Alcalde Mayor dixo que a los dias que se quedaron de [illegible]
[illegible] Real Alcalde Mayor Pasado a la carcel y que se [illegible] al alcaide
[illegible] Reales y Cuartos de la [illegible] Incorporado a sus casas [illegible]
[illegible] Presos que avia en el [illegible] en la [illegible]